

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

73.607/06. *Edicto de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario-Fuerteventura sobre expediente de hallazgo marítimo número 05/2006.*

Don Eduardo Saiz Calderón, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Comandante de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario e Instructor del expediente de Varios número 05/06, instruido con motivo del hallazgo en el término municipal de Puerto del Rosario, de una embarcación tipo Zodiac y un motor de 20 CV.

Hago saber: Que el día 26 de julio de 2006, a una 15 millas al este de Puerto del Rosario (Fuerteventura), fue hallada una embarcación tipo Zodiac, de las siguientes características:

Eslera: 4,30 metros.  
Modelo: Lomac 430 número placa 21518.  
Motor: Yamaha 20 CV.

Las personas que se crean propietarias de la mencionada embarcación, comparecerán mediante prueba documental ante este Instructor, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Puerto del Rosario, o lo comunicará bien por escrito o por medio de un representante en el término de seis meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a lo que determina la Ley número 60 de 24 de diciembre de 1962 aprobada por Decreto de 20 de abril de 1967, en su artículo 61.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 13 de diciembre de 2006.-Comandante, Eduardo Saiz Calderón.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

73.959/06. *Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Aragón 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación medioambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento (CE) 1083/06 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que cumplen los requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/2006.

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Aragón 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el desarrollo de la Ley 9/2006, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el Boletín Oficial del Estado una anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de Aragón 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante esta disponible en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.spgg.meh.es/> y en la Sala de Juntas de la planta 19.ª de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintitrés días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la dirección de correo electrónico [sgfeder@spgg.meh.es](mailto:sgfeder@spgg.meh.es) o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.-El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

73.960/06. *Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo del País Vasco 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación medioambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento (CE) 1083/06 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que cumplen los

requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/2006.

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo del País Vasco 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el desarrollo de la Ley 9/2006, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el Boletín Oficial del Estado una anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo del País Vasco 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante esta disponible en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.spgg.meh.es/> y en la Sala de Juntas de la planta 19.ª de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid, y en el Gobierno Vasco, Dirección de Economía y Planificación (zona o, segunda planta), calle Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintitrés días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la dirección de correo electrónico [sgfeder@spgg.meh.es](mailto:sgfeder@spgg.meh.es) o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.-El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

73.961/06. *Anuncio de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril de 2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la obligatoriedad de efectuar una evaluación medioambiental de los planes y programas, incluidos los cofinanciados por la Unión Europea, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.